

Ciudad de México a 07 de noviembre de 2023.

COMUNICADO

DGDDH/301/2023

**CNDH solicita a la FGR otorgar atención médica y psicológica
a una víctima de violaciones graves a DDHH por actos de tortura**

<< En 2013, personal de la entonces PGR torturó física y psicológicamente a una persona en San Luis Potosí para que aceptara su responsabilidad en la comisión de ilícitos

El 6 de agosto de 2013, una persona fue detenida en San Luis Potosí por elementos de la Secretaría de Marina (SEMAR) y trasladada a instalaciones de la extinta Procuraduría General de la República (PGR) en esa entidad, donde fue víctima de violaciones graves a derechos humanos y torturada para obligarla a declararse culpable de cometer ciertos ilícitos, por lo cual la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 128VG/2023 a la Fiscalía General de la República (FGR), en la cual solicitó se le proporcione atención médica y psicológica.

A partir de una queja iniciada en abril pasado, la CNDH abrió una investigación en la que acreditó que dicha persona permaneció por espacio de cuatro días detenida en las instalaciones de la PGR, periodo en el que fue agredida de manera física (mediante técnicas de asfixia, toques eléctricos y golpes) y psicológica (amenazas de muerte y la supuesta agresión a su pareja sentimental) por parte de cinco personas funcionarias de esa dependencia, quienes le obligaron a firmar hojas sin conocer su contenido, para aceptar su culpabilidad en la comisión de varios delitos.

Dicha aseveración se encuentra sustentada en la indagatoria realizada por personal de esta Comisión Nacional y en la revisión efectuada a los dictámenes médicos elaborados por la entonces PGR y por personal médico del Centro Federal de Readaptación Social número 11 (CEFERESO 11) -donde la víctima actualmente se encuentra reclusa- y fueron coincidentes en que presentó lesiones en diversas partes del cuerpo.

El análisis del caso arrojó evidencia para determinar que la situación vivida por la víctima vulneró, de manera grave, sus derechos humanos a la integridad personal y al trato digno, por actos de tortura, pues le ocasionaron síntomas y secuelas psicológicos y emocionales, cuya responsabilidad se atribuye a personas servidoras públicas de la entonces Procuraduría General de la República.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ante tal situación, la CNDH solicitó a la FGR inscribir a dicha persona ante el Registro Nacional de Víctimas para que, una vez terminados los trámites necesarios, pueda ejercer su derecho a la reparación integral del daño y se le otorgue la compensación correspondiente en términos de la ley.

Asimismo, participar en la presentación de la solicitud para que se reabra la Averiguación Previa relacionada con estos hechos, a fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de las personas servidoras públicas involucradas; solicitar al personal que labora en la representación de esa dependencia en San Luis Potosí que toda actividad relacionada con la detención y puesta a disposición de una persona ante una autoridad respectiva se lleve a cabo en estricto cumplimiento de los derechos humanos; además de nombrar una persona funcionaria pública de alto nivel para dar seguimiento al cumplimiento de la Recomendación.

La Recomendación 128VG/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
